



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 019 DE 2016

“Por medio de la cual se autoriza la exoneración del 50% del valor de los derechos de matrícula ordinaria a unos estudiantes”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 65 de 2010 del Consejo Académico, en su artículo 2°, indica que los semilleros de investigación se constituyen en un espacio extracurricular creado institucionalmente, en donde los estudiantes encuentran la oportunidad para generar sus propios conocimientos y escenarios de discusión para el fomento de la cultura investigativa que contribuya a mejorar la calidad de la educación, la investigación y la formación integral;

Que el Acuerdo No 01 de 2010, en su artículo 138, literal c), señala que los estudiantes que en representación de la Universidad de Sucre obtengan reconocimiento certificado de carácter investigativo o el primer puesto en eventos culturales, artísticos o deportivos serán exonerados en un porcentaje de la matrícula en el semestre siguiente así: para eventos departamentales, el cincuenta por ciento (50%) del valor de los derechos de matrícula ordinaria;

Que mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2016 el Jefe de la División de Investigación de la Universidad de Sucre, comunico al Consejo de Facultad los resultados del 9° Encuentro Departamental de Semilleros 2016, que se llevó a cabo en la Escuela de Formación de Infantería de Marina, los días 19 y 20 de mayo de 2016 para que se disponga lo contemplado en el Artículo 138 del Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre, conforme a aquellos que obtuvieron un reconocimiento certificado de carácter investigativo, el cual fue certificado por el Coordinador Departamental de la RedColsi-Nodo Sucre;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión 010 del día 22 de junio de 2016, una vez revisada la información y verificada la reglamentación correspondiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el descuento del 50% del valor de los derechos de matrícula ordinaria a los siguientes estudiantes:

ESTUDIANTES	C.C.	TITULO	CAL.	CONCEPTO
Loraine Marcela García Cerpa	1063082123	Factores relacionados con la inasistencia al control prenatal en la IPS la Campiña Sincelejo Sucre en el segundo periodo de 2016 y primer periodo del 2016.	91,0	Sobresaliente
Adriana Molinares Pérez	1102866149			
Jhon N. Calle Gutiérrez	1102852167	Determinantes del uso de servicios de salud en adultos mayores de 65 años de Sincelejo en una IPS pública y un barrio del Municipio de Sincelejo, Sucre.	93,0	Sobresaliente
Rosa Martínez Ospina	1102880432			

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días de junio de 2016.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta (E)

MARTHA LUCIA HERNÁNDEZ BLANCO
Secretaria ad - hoc